



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal
Demandante	Michel Builes Sánchez
Demandado	Empresa de Taxis el Poblado S.A.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00173 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que no se cumplió dentro del término indicado para ello con los requisitos exigidos en auto anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

1. Rechazar de la presente demanda verbal adelantada por Michel Builes Sánchez en contra de la Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. y otros, por los motivos indicados en la parte motiva de esta providencia.
2. En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd26fc806b35834e6e704cfe4c8b0efd601463ed0a00fe116f0abd671e
52c15f**

Documento generado en 14/09/2020 03:13:05 p.m.